

Expte MOAD 2023/PES\_01/016881

## **RESOLUCIÓN**

Visto que el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, aprobó la siguiente relación de cargos de la Corporación que se podrá desempeñar con dedicación exclusiva, así como las cuantías de cada uno,

### **A) Dedicación exclusiva:**

- Presidencia: 72.372,58 €.
- Vicepresidencia y portavoz: 68.689,32 €.
- Vicepresidencias: 67.066,94 €.
- Diputados/as Delegados/as: 61.129,46 €.
- Diputados/as sin delegación y portavoz: 61.129,46 €.
- Diputados/a sin delegación: 58.725,10 €.

### **B) Dedicación parcial**

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

Dedicación	Retribución
25 %	25 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
50 %	50 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
75 %	75 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Visto que a continuación se establece que la determinación de los Diputados/as con sus responsabilidades se realizará por Resolución de Presidencia, en aplicación de este acuerdo, conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva:

- El Sr. Presidente D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero con dedicación exclusiva, tendrá una asignación anual de 72.372,58 €.
- La Sra. Vicepresidenta 2º, Dª Marta Nievas Ballesteros; el Sr. Vicepresidente 3º, D. José Eric Escobedo Jiménez y la Sra. Vicepresidenta 4º, Dª Mónica Castillo de la Rica, con dedicación exclusiva, tendrá una asignación anual de 67.066,94 €.

Código Seguro de Verificación	IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII	Fecha	21/07/2023 14:15:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZRODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII</a>	Página	1/3



- Los Sres/as Diputado/as, D<sup>a</sup> María Cleofé Vera García, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Antonio Díaz Sánchez, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D<sup>a</sup> Ana María Molina Gálvez, D<sup>a</sup> Pilar Caracuel Sánchez, D<sup>a</sup> María Elena Duque Merino, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo y D. Roberto González Alonso con dedicación exclusiva, que ostentan delegaciones, tendrán una asignación anual de 61.129,46 €.
- Los Sres/as Diputados/as, D<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Rodríguez y D. Gustavo de Castro Sierra, cargos electos sin delegación y con portavocía, con dedicación exclusiva, tendrán una asignación anual de 61.129,46 €.
- Los Sres/as Diputados/as, D. José María Villegas Jiménez y D<sup>a</sup> María Remedios Gámez Muñoz, cargo electo sin delegación, con dedicación exclusiva, tendrá una asignación anual de 58.725,10 €.

**SEGUNDO.-** Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial:

- El Sr. Diputado, D. Nicolás José Navarro Díaz, Vicepresidente Primero y Portavoz, con dedicación parcial al 75% (28 horas semanales, 75% de 37,5 horas semanales), que desarrolla responsabilidades que requieren dicha dedicación, tendrá una asignación anual de 51.516,99 €.
- La Sra. Diputada D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, D<sup>a</sup> María Francisca Santaella Aceituno, D<sup>a</sup> Mercedes Garzón Ruiz, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, y D. Eloy Vera Utrilla, con dedicación parcial al 75% (28 horas semanales, 75% de 37,5 horas semanales), cargo electo sin delegación y que desarrolla responsabilidades que requieren dicha dedicación, tendrá una asignación anual de 44.043,83 €.

**TERCERO.-** El Sr. Diputado D. Francisco Cuenca Rodríguez sin dedicación exclusiva ni parcial percibirá por cada asistencia a sesiones de Pleno y Comisiones Informativas la cantidad de 202,33 €. A este respecto, cuando coincidan en un mismo día diferentes sesiones, únicamente podrá percibirse una indemnización.

**CUARTO.-** Las anteriores precepciones tendrán efectividad desde la fecha de toma de posesión de los Sres./as Diputados, por el ejercicio efectivo de sus cargos, a excepción de la Sra. Diputada D<sup>a</sup> María Flor Almón Fernández, que será efectiva desde el 1 de agosto de 2023 a petición de la misma, debiendo ser aceptado expresamente por aquellos, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en el siguiente sesión ordinaria.

**QUINTO.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII	Fecha	21/07/2023 14:15:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZRODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII</a>	Página	2/3



Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII	Fecha	21/07/2023 14:15:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZRODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OHXDPPMRCITWC2HQ5CA7PII</a>	Página	3/3

